

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

62**ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 2**

EDICTO

Don Rafael Villalba Bru, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 2 de Alcalá de Henares.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 28/2018, instados por don Javier Fraile Mena en nombre y representación de don Antonio Sánchez Toril y Rivera contra don Ángel Ramón Díaz en reclamación de 4.220,09 euros, en los que se ha dictado en fecha 11 de julio de 2019 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el procurador don Javier Fraile Mena en nombre y representación de don Antonio Sánchez Toril y Rivera frente a don Ángel Ramón Díaz, debo condenar y condeno a este último a abonar al actor la cantidad de 4.220,09 euros, más el interés legal desde la presentación de la demanda, así como al pago de las costas causadas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 2333-0000-00-0028-18 de este órgano.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado, don Ángel Ramón Díaz, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la secretaría de este Tribunal.

En Alcalá de Henares, a 2 de diciembre de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/42.173/19)

